

Francisco Perez-Guillen, Don Felipe Guillanoy Lopez, Don Eugenio Brugarolas Perez, Don José Maria Gbained Garcia, Don Hermeuegildo Lumeras Castro, Don José Gomer-Diez, Don Andres Blanco Garcia, Don Faustino Millan tirado, Don Antonio Gimenez Vila, Don Joaquin Alarcos-Cárceles, Don José Fayreus Postois y Don José Frutos Boera.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veintidos del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y de que en ésta podría hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en sus tablas unánime.

Auto acordado al Señor Alcalde para cuando sea necesario en fin de alcantaral perdon de la contribucion territorial a consecuencia del daño causado en la última inundacion.

Se dio cuenta del contenido de los Boletines oficiales números del doscientos cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y tres, ambos inclusive. En vista del Real Decreto de diez y seis de los corrientes, determinando el procedimiento que debe seguirse para alcañar el perdón de contribucion territorial, como consecuencia de daños causados por la filopora y otras plagas o por heladas, inundaciones, pedriscos u otras calamidades. Después de manifestar el Señor Cañada que, en tiempo oportuno, se solicitó de la Diputacion provincial el perdón por la inundacion de tres